

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 24 de septiembre de 2021

A despacho de la señora Juez el presente proceso Ejecutivo promovido por José Buitrago Bernal (Q.E.P.D.) en contra del señor Jesús Antonio Zapata, informándole que el extremo demandante allegó nuevo poder.

Sirva proveer,

Claudia Marcela Avendaño Torres
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo

Rad. No.: 17380 31 12 001 2016 00156 00

RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA

Vista la constancia secretarial que antecede, se encuentra que, los señores María Gladys Gaviria Orozco, Erika Johana Buitrago Gaviria y José Leonardo Buitrago Gaviria, en su reconocida calidad de sucesores procesales del señor José Buitrago Bernal; confirieron poder a la abogada Sandra Janneth Mahecha Ospina identificada con C.C. No. 65.758.415 y portadora de la T.P. No. 153.751 del C.S. de la J., para que represente sus intereses dentro del presente trámite ejecutivo.

Por lo que se le reconocerá personería a la profesional del derecho, para que represente los intereses de sus poderdantes en los términos dispuestos para tal fin.

De otro lado, y observado el oficio remitido por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga, Santander, con destino a este proceso, se pone en conocimiento de las partes.

DECISIÓN

Por lo expuesto, el **Juzgado Primero Civil del Circuito de La Dorada, Caldas,**

RESUELVE

PRIMERO: Reconocer personería a la abogada Sandra Janneth Mahecha Ospina identificada con C.C. No. 65.758.415 y portadora de la T.P. No. 153.751 del C.S. de la J., en los términos

del poder a ella conferido para que represente los intereses del extremo ejecutante, dentro del presente proceso.

SEGUNDO: Poner en conocimiento de las partes el oficio remitido por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga, Santander.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CAROLINA ANDREA ACEVEDO CAMACHO
JUEZ